



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO 007-2017

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

REF.: Of. DA-EXP-16-236.3 FW 26366-16

FECHA: 04 de enero de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-236, declara de utilidad pública una parte del inmueble, ubicado en la avenida José Peralta y calle Juan Jaramillo, parroquia Huachi Chico, de José Roberto Pazmiño Solís.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **3 de enero de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-236.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-236, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en la avenida José Peralta y calle Juan Jaramillo, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor José Roberto Pazmiño Solís, con el fin de realizar el proyecto de la calle Juan Jaramillo de la ciudad de Ambato”; y considerando que por Secretaría se solicita autorización para corregir el oficio DA-EXP-16-236.3, en el que se hace constar que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-206, siendo lo correcto, “DA-EXP-16-236, como se puede constatar en el documento impreso que se encuentra en el expediente, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-16-236.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-236, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en la avenida José Peralta y calle Juan Jaramillo, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, de propiedad del señor José Roberto Pazmiño Solís, con el fin de realizar el proyecto de la calle Juan Jaramillo de la ciudad de Ambato”, con la corrección en el oficio DA-EXP-16-236.3 que se trata de la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-236 y no DA-EXP-16-206, como se hace constar en el contenido del señalado oficio. -Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. Procuraduría      Catastros  
Gestión Documental (expediente)  
Sonia Cepeda  
2017-01-03

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC